

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18020** MURCIA.

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 57/2009, por auto de fecha 14 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Joaquín Gambín Carmona, con DNI Nº 22.447.082-W cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en C/ Frenería, 10, Murcia.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, nombrándose administrador concursal a D. Antonio Serrano Martínez, Economista, con domicilio en Plaza Carlos III, Edificio Wellington, Entlo. Dcha. 30008, Murcia, reuniendo los requisitos del art. 27.1 de la LC.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 21 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090040811-1